



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Presidencia

**ACUERDO No. PSAA14-10252**  
(Noviembre 14 de 2014)

“Por el cual se establecen algunos ajustes en el reporte de información al SIERJU”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los numerales 13 del artículo 85 y el artículo 95 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 12 de noviembre de 2014,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°.-** *Plazo de reporte en el SIERJU, para el último trimestre de 2014.-* El reporte al SIERJU, correspondiente al último trimestre de 2014, se realizará del 2 al 7 de enero de 2015, por parte de los despachos judiciales que tienen vacaciones individuales.

El reporte al SIERJU, correspondiente al último trimestre de 2014, por parte de los despachos judiciales que tienen vacaciones colectivas, se realizará teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

CONSEJO SECCIONAL	FECHAS DE REPORTE
Antioquia	Enero 13, 14 y 15 de 2015
Atlántico	Enero 16 de 2015
Bogotá	Enero 15 y 16 de 2015
Bolívar	Enero 13 de 2015
Boyacá	Enero 13 y 14 de 2015
Caldas	Enero 19 de 2015
Caquetá	Enero 19 de 2015
Cauca	Enero 15 de 2015
Cesar	Enero 14 de 2015
Chocó	Enero 13 de 2015
Córdoba	Enero 15 de 2015
Cundinamarca	Enero 13 y 14 de 2015
Guajira	Enero 19 de 2015
Huila	Enero 20 de 2015
Magdalena	Enero 19 de 2015
Meta	Enero 20 de 2015
Nariño	Enero 16 y 19 de 2015
Norte de Santander	Enero 14 de 2015
Quindío	Enero 20 de 2015
Risaralda	Enero 20 de 2015
Santander	Enero 16, 19 y 20 de 2015
Sucre	Enero 19 de 2015
Tolima	Enero 19 y 20 de 2015
Valle del Cauca	Enero 15 y 16 de 2015

Hoja No. 2 Acuerdo No. No. PSAA14-10252 del 14 de Noviembre de 2014, "Por el cual se establecen algunos ajustes en el reporte de información al SIERJU".

**ARTÍCULO 2°.-** *Reporte del desistimiento tácito.* El reporte a que hace referencia la Circular No. PSAC14-32 de 2014, se realizará durante los primeros 5 días hábiles de diciembre para el periodo octubre – noviembre.

**ARTÍCULO 3°.-** *Uso del código para realizar el reporte en el SIERJU.* Lo dispuesto en el artículo 5° del Acuerdo No. PSAA14-10248 de 2014 aplica para el reporte de la gestión estadística a partir del 1 de enero de 2015.

**ARTÍCULO 4°.-** *De las Salas Administrativas.* Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura velarán porque se dé estricto cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 5°.-** *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).

**PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA**  
Presidente

UDAE/LMVJ/CMHG